



VISTO: El Informe N° 000216-2025-MTPE/3/24.1.36, de fecha 27 de mayo de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2025, de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 000015-2025-MTPE/3/24.1.11, de fecha 23 de mayo de 2025; y, el Informe N° 000492-2025-MTPE/3/24.1.1, de fecha 27 de mayo de 2025, de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000045-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 4 de marzo de 2025, se designa, con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2025, al señor Luis Cruz Maldonado, Responsable de Asistencia Técnica de Proyectos, servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ayacucho, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 2.10 del Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión de Servicio Civil señala que en la designación temporal de funciones de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, no es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto;

Que, a través del Informe N° 000216-2025-MTPE/3/24.1.36, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, señala que, ante la renuncia del servidor Luis Cruz Maldonado, al cargo de jefe de la Unidad Territorial Ayacucho, el cual, de acuerdo a lo coordinado con la Dirección Ejecutiva del Programa, fue aceptada al 25 de mayo de 2025, y siendo que el servidor José Matamoros Martínez, titular de la referida jefatura se encuentra con licencia sin goce de remuneraciones hasta el 30 de junio de 2025, y en base a la nueva estructura del Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, aprobado con Resolución Ministerial N° 025-2024-TR, señala su artículo 25: “(...) cada Unidad Territorial está a cargo de un Jefe(a), quien es designado mediante resolución del(a) Director(a) Ejecutivo(a) (...)”; siendo así, resulta necesario realizar las acciones para la designación temporal de funciones a un servidor del programa del 26 al 30 de mayo de 2025;



Que, asimismo, agrega que en virtud a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento CAS, la propuesta contenida en el correo electrónico (mlizano@llamkasunperu.gob.pe) y autorizada por la Dirección Ejecutiva, resulta viable bajo el contexto de designación temporal de funciones, a fin que el servidor Steven Cristian Rodas Tenazoa, Especialista en Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Funcional de Gestión de Intervenciones, ejerza las funciones de la Jefatura de la Unidad Territorial Ayacucho, con eficacia anticipada al 26 de mayo de 2025, hasta el 30 de mayo de 2025, con aras a no afectar la operatividad del Programa;

Que, además, señala que, "...NO es necesario la verificación del cumplimiento del perfil, dado que el encargo de funciones autoriza solo el desempeño de las funciones por ausencia del titular. Por ello, no requiere la aplicación de los requisitos mínimos establecidos en nuestros instrumentos de gestión interna";

Que, la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000492-2025/MTPE/3/24.1.1, señala que el artículo 11° del citado Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, como es el caso de la Designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, del mismo modo, se señala que la designación temporal propuesta obedece a la renuncia del servidor Luis Cruz Maldonado al cargo de jefe de la Unidad Territorial Ayacucho, formulada mediante el Informe N° 000015-2025-MTPE/3/24.1.11, para el que fue designado temporalmente mediante la Resolución Directoral N° 000045-2025-MTPE/3/24.1, razón por la cual, no se requiere que el servidor cuya designación temporal se propone, cuente con el perfil requerido para ese puesto, por tanto, en este extremo procede legalmente la designación temporal de funciones, conforme a lo expuesto en el referido Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC;

Que, por tanto, el indicado informe concluye que, resulta legalmente procedente la designación temporal, con eficacia anticipada al 26 de mayo de 2025, hasta el 30 de mayo de 2025, del servidor civil Steven Cristian Rodas Tenazoa, Especialista en Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Funcional de Gestión de Intervenciones, sujeto al régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para desempeñar las funciones correspondiente a la jefatura de la Unidad Territorial Ayacucho, en adición a sus funciones, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de la citada unidad territorial;

Que, conforme al artículo 7° del Manual de Operaciones del Programa - MOP, aprobado por Resolución Ministerial N° 025-2024-TR, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa y tiene a su cargo la conducción y supervisión de la gestión del Programa; encontrándose entre sus funciones encargar y/o designar a los jefes de las jefaturas de las Unidades Funcionales y de las Unidades Territoriales, y expedir resoluciones directorales; de conformidad con lo dispuesto en los literales j) y x) del artículo 8° del MOP;



Con los visados de la Unidad Funcional de Recursos Humanos y la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, la Ley N° 31153, y el Decreto Supremo N° 009-2023-TR, que crea el Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”; y, el artículo 7 y los literales j) y x) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 025-2024-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Acepta renuncia.

Aceptar la renuncia del señor Luis Cruz Maldonado, al cargo de jefe de la Unidad Territorial Ayacucho para el que fue designado temporalmente mediante la Resolución Directoral N° 000045-2025-MTPE/3/24.1, siendo su último día de funciones el 25 de mayo de 2025; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2.- Designación Temporal

Disponer, la designación temporal de funciones, **con eficacia anticipada al 26 de mayo de 2025, hasta el 30 de mayo de 2025**, a favor del señor Steven Cristian Rodas Tenazoa, Especialista en Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Funcional de Gestión de Intervenciones, servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de jefe de la Unidad Territorial Ayacucho, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Notificación y Publicación.

La presente resolución deberá ser notificada a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a la Unidad Funcional de Recursos Humanos; asimismo, deberá publicarse en la sede digital del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, el mismo día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JESSICA MILAGROS TUMI RIVAS

Directora Ejecutiva
Programa Llamkasun Perú"